

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO AL EFECTO PARA ACTUAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE DOCE (12) PLAZAS DE BOMBEROS ESPECIALISTAS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN C, SUBGRUPO C1, ENCUADRADAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARCIAL PARA EL AÑO 2023 POR PROMOCIÓN INTERNA RESTRINGIDA DE LOS GRUPOS E Y C2 DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO

A medio del presente se hace de público conocimiento que el Tribunal Calificador ha resuelto fijar la fecha de celebración de la segunda prueba, SUPUESTO PRÁCTICO DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, procedimiento de desarrollo, criterios de corrección y normas complementarias en los siguientes términos:

LUGAR Y FECHA

1.- La segunda prueba, SUPUESTO PRÁCTICO, de las PRUEBAS DE CONOCIMIENTO tendrá lugar el próximo día **miércoles 24 de mayo de 2023** en el Parque de Bomberos, sito en la calle Tenerife, número 58 en Puerto del Rosario, a las 13:00 horas.

LLAMAMIENTO:

2.- Todos los aspirantes deberán identificarse mediante el documento original de su DNI, Pasaporte o carnet de conducir en el momento del llamamiento.

Los aspirantes serán llamados para la realización de los ejercicios mediante llamamiento único de modo que no podrá realizar la prueba quienes habiendo sido llamado no se encuentre presente en ese momento.

La hora del llamamiento individual será a las 13:00 am. El llamamiento se efectuará por orden alfabético, dando comienzo por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra resultante del sorteo anual realizado por la Secretaría del Estado de Política Territorial y Función Pública, que para el año 2022, resultó ser la letra "U", de acuerdo con la Resolución de 9 de mayo de 2022 (BOE nº 114 de 13/05/2022).

CONTENIDO Y DESARROLLO DE LA PRUEBA

3º.- La prueba consistirá en la resolución de una prueba práctica a elegir por el aspirante entre tres supuestos propuestos por el tribunal, relacionado con el temario específico objeto de la convocatoria.

4º.- El tiempo de desarrollo máximo para esta prueba será de 90 minutos.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO.

5º.- Efectuado el llamamiento y una vez acreditada la identidad del aspirante, se guardará el listado de códigos en un sobre cerrado el cual firmarán los miembros del tribunal y al menos dos opositores.

CALIFICACION DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

6º.- Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 5 puntos.

El aspirante deberá saber en el desarrollo de las pruebas selectivas:

1.-EPI'S a utilizar con la herramienta, material o vehículos (Enumerar los EPI'S que deben aplicarse a la herramienta, material o vehículos en función del uso porque se pida en la ficha)

2.- Funciones específicas y características del uso de la herramienta, material o vehículo (Definir los Usos profesionales de la herramienta, material o vehículo que constan en la ficha)

3.-Elementos que componen la herramienta, material o vehículo (Enumerar los componentes que conforman la herramienta, material o vehículo que constan en la ficha)

4.- Mantenimiento /comprobaciones de la herramienta, material o vehículo (Deberá explicar cuál es el mantenimiento/comprobación que precisa la herramienta, material, vehículo)

Tiempo máximo: La prueba comenzará con el aspirante ante el recurso selectivo y dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos.

Una vez que el Tribunal realice la corrección de del ejercicio, se procederá a la publicación de las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio.

A continuación, el día que el Tribunal señalará a tal fin, se procederá, en acto público, a la apertura de los sobres que contienen los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

La puntuación obtenida será comunicada a través de la página web del Ayuntamiento: www.puertodelrosario.org, en el apartado "Personal/Oposiciones/Promoción Interna restringida del Personal Funcionario y Laboral fijo de los grupos E y C2 en ejecución del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario/Bombero Especialista.

7º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal antes del inicio de las mismas.

A los efectos previstos en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se comunica a los interesados que las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 112.1, de la misma Ley, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden con el Visto bueno del Presidente del Tribunal Calificador, En Puerto del Rosario a 22 de mayo de 2023.

La Secretaria



Doña Rosario María Curbelo Cabrera